

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41529 - DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES		
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)		
4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48247-DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES - 00		
CÓDIGO ULPGC: 41529	CÓDIGO UNESCO: 5605.02	
MÓDULO:	MATERIA:	TIPO: Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 9	CURSO: 4	SEMESTRE: 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 9	INGLÉS:	

REQUISITOS PREVIOS

Será necesario conocer y manejar los conceptos generales y categorías básicas correspondientes a la Teoría General del Derecho, Derecho de la Persona y Teoría del Negocio Jurídico, y especialmente a Derecho de Obligaciones, Derecho de Contratos y Derecho de Bienes.


Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El conocimiento de las reglas jurídicas básicas en materia de derecho de familia y de derecho de sucesiones es un aspecto esencial e imprescindible en la formación de cualquier profesional del ámbito jurídico, con independencia de su especialidad. Así, tanto para el ejercicio de profesiones generalistas como las de abogado o consultor jurídico, como para otras especialidades (jueces, fiscales, personal al servicio de la administración de justicia o de la administración pública) es necesario el manejo de las categorías básicas del derecho de familia y del derecho de sucesiones, y de su régimen jurídico elemental.

Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

PÁGINA 1 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	06/05/2016 09:12:00	Nzl2MjQ=	

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:


Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico-privado relativo al derecho de familia así como al derecho de sucesiones.

Saber analizar e interpretar los textos jurídico-normativos de referencia en la materia y, en especial, las disposiciones del Código civil y de otras leyes especiales de directa aplicación en la materia.

Capacidad para identificar y aplicar las normas civiles en las cuestiones materiales o prácticas sometidas a su consideración.

Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y

PÁGINA 2 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00		Nzl2MjQ=

en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados, especialmente las nuevas TIC's, de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones.

Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Conocimiento adecuado de las situaciones reales y de su trascendencia jurídica en relación con los diversos modelos familiares, los menores, las relaciones paterno-filiales. E igualmente con las principales insituciones y figuras sucesorias.


Contenidos:

DERECHO DE FAMILIA

- 1.- El Derecho de Familia (Cuestiones generales). El matrimonio (Requisitos, celebración y efectos).
- 2.- Las crisis matrimoniales (Nulidad. Separación. Divorcio. Efectos comunes).
- 3.- Regímenes económico-matrimoniales I (Régimen básico o primario. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio).
- 4.- Regímenes económico-matrimoniales II (La sociedad de gananciales. La separación de bienes. Otros regímenes).
- 5.- El parentesco y la filiación I (Las relaciones paternofiliales. La filiación. La reproducción asistida).
- 6.- El parentesco y la filiación II (La adopción).
- 7.- El parentesco y la filiación III (La patria potestad. El deber de alimentos entre parientes).
- 8.- Las Instituciones tutelares (Tutela. Curatela. Defensor judicial. Guarda y acogimiento).

DERECHO DE SUCESIONES

- 9.- El Derecho de Sucesiones (Cuestiones generales. La sucesión hereditaria. La capacidad sucesoria)
- 10.- La sucesión testamentaria I (El testamento y sus formas. Las disposiciones testamentarias).
- 11.- La sucesión testamentaria II (Las sustituciones hereditarias. Los legados. La ejecución e interpretación de los testamentos).
- 12.- La legítima (La sucesión forzosa. Los legitimarios. La preterición. La desheredación. Las reservas).

PÁGINA 3 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		Nzl2MjQ=	

13.- La sucesión intestada y otras formas de sucesión (La sucesión intestada: principios, orden y derechos. Otras formas de suceder).

14.- La adquisición de la herencia (La adquisición de la herencia. La aceptación y la repudiación. Los efectos de la aceptación. La comunidad hereditaria).

15.- La partición de la herencia (Las formas de partición. La colación. La práctica de la partición).

Metodología:

1. Clases magistrales: consistentes en explicaciones teóricas de los conceptos y contenidos fundamentales comprendidos en el programa de la asignatura. Para la adecuada comprensión de estas explicaciones será imprescindible la lectura previa del tema por el alumno en el manual de referencia.

2. Clases prácticas. Mediante actividades en Aula, consistentes en la resolución de conflictos relativos a supuestos prácticos o en la elaboración de materiales y herramientas que recreen de manera práctica las situaciones litigiosas cotidianas en el ámbito del derecho de familia y de sucesiones. Podrán realizarse de manera individual o colectiva, en función del tipo de ejercicio planteado.

3. Actividades. Fuera del Aula. Consistentes en la realización por parte del alumno, individual o colectivamente, de trabajos o tareas relativas a materias comprendidas en los temas que componen el programa de la asignatura. Dentro del Aula. Dichos trabajos y tareas podrán ser expuestos en clase y sometidos a las cuestiones teóricas y prácticas del profesor y resto del alumnado.

4. Tutorías Docentes. De carácter individual o en grupos reducidos, de cara a la orientación en el estudio y trabajo autónomo del estudiante, y en las que se podrán revisar y discutir los materiales y temas presentados en el Aula, con el fin de hacer un seguimiento continuado del trabajo del alumno.

Para las tutorías presenciales será necesario concertar cita previa. Las tutorías virtuales, sean a través de la herramienta de Diálogo de Tutoría Virtual o del Correo Electrónico, se podrán hacer en cualquier momento. Para las tutorías a través del Chat de la Asignatura, el profesor avisará con antelación de su presencia en el mismo y del periodo de tiempo que permanecerá conectado, de manera que los alumnos puedan planificar suficientemente su intervención.


Las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y su proporción en créditos ECTS, son:

- Clases magistrales (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

Evaluación:

Criterios de evaluación

Para la evaluación de la asignatura se tomará en cuenta el nivel de conocimiento y dominio de los contenidos exigidos por el programa de la asignatura, de acuerdo con el desarrollo que del mismo se haga a través de las Guías Didácticas; según criterios de rigor conceptual, madurez en el manejo

PÁGINA 4 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00		Nzl2MjQ=

de argumentos científicos y utilización de las fuentes y bases jurídico-positivas. Asimismo se tendrá en cuenta la capacidad para relacionar y determinar la conexión existente entre los diferentes extremos del programa de la asignatura.

En el apartado de fuentes para la evaluación, el alumno contará con una Guía Didáctica por cada uno de los temas del programa de la asignatura. En la misma se indicará de forma esquemática y resumida los puntos esenciales que conforman el contenido de cada tema así como de sus distintos epígrafes o subepígrafes. Dicha Guía determinará la materia de conocimiento obligatorio que el alumno debe estudiar y sobre la que será evaluado. Asimismo, las Guías podrán reflejar aspectos o contenidos de conocimiento no evaluables, pero recomendables para la formación del alumno. Cuando la Guía Didáctica posea contenidos evaluables y no evaluables, se indicará expresamente mediante un método que permita una clara identificación de cada uno de ellos.

La Guía Didáctica correspondiente a cada tema se facilitará a los alumnos con anticipación a la exposición de aquél, mediante su incorporación al campus virtual de trabajo de la asignatura.

El contenido de cada Guía Didáctica determinará la materia objeto de examen, con independencia de que la misma haya sido abordada directa o indirectamente en las explicaciones de clase.

Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura así como de los trabajos y actividades de tipo individual y grupal realizados por el alumno.

En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

- Realización de pruebas escritas en cuestionarios tipo test sobre bloques definidos de materia, al finalizar cada uno de los dos bloques que componen la asignatura.
- Realización de un examen, tipo test, que se hará al final del período lectivo, en la fecha determinada por el Centro de acuerdo con el calendario oficial del mismo.
- Realización de prácticas, individuales o grupales, de acuerdo con el régimen establecido para el grupo.
- Realización de trabajos u otras actividades llevadas a cabo durante el curso.
- Participación en tutorías docentes, sean individuales o en grupo, de acuerdo al régimen personal establecido.


Criterios de calificación

Los criterios a seguir para la calificación del aprendizaje del alumno serán los siguientes:

1. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

1.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA

1.1.1. A lo largo del curso se seguirá un sistema de evaluación continua de los conocimientos adquiridos por el alumno.

PÁGINA 5 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		Nzl2MjQ=	

1.1.2. Para ello se llevarán a cabo dos pruebas de conocimiento referidas a cada uno de los bloques que componen la materia objeto de la asignatura (Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones, respectivamente).

1.1.3. El modelo de prueba será el de tipo test, con un valor de hasta 10 puntos.

1.1.4. La prueba test consiste en un ejercicio de 15 preguntas con cuatro posibles respuestas, de las que sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente contestada equivale a un punto. Como factor de corrección, cada tramo completo de tres preguntas mal contestadas o erróneas descontará un punto; y cada tramo completo de tres preguntas sin contestar descontará asimismo un punto.

1.1.5. Una vez obtenida la puntuación resultante tras las deducciones aplicables, se multiplicará la misma por 0,666 para la obtención de la nota de la prueba.

1.1.6. La superación de la prueba exige la obtención de una nota no inferior a 5.

1.1.7. La superación de cada prueba determina la eliminación de la materia objeto de examen.

1.1.8. De superarse solamente una de ellas, el alumno deberá realizar el examen final pero sólo del bloque cuya prueba no haya superado. Aplicándose a dicho ejercicio estos mismos criterios.

1.1.9. La nota final se obtendrá por las medias de las calificaciones obtenidas en las pruebas superadas o, en su caso, de las obtenidas en la prueba superada y en el examen final, y se prorrateará sobre el 70% de la calificación final en la asignatura.

1.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL

1.2.1. Para los alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua o no hayan superado todas las pruebas de la misma, se establece un EXAMEN FINAL, que supondrá el 70% del total de la nota final de la asignatura.

1.2.2. Será un examen escrito tipo test a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente por el Centro.


1.2.3. El examen tendrá un valor máximo de 10 puntos, y será necesario obtener una nota no inferior a 5 puntos para la superación del mismo.

1.2.4. La obtención en el examen de una calificación inferior a 5 puntos dará lugar al suspenso final de la asignatura.

1.2.5. El examen consistirá en responder a un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas cada una, de las que sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente contestada equivale a un punto. Como factor de corrección, cada tramo completo de tres preguntas mal contestadas o erróneas descontará un punto; y cada tramo completo de tres preguntas sin contestar descontará asimismo un punto. Una vez obtenida la puntuación resultante tras las deducciones aplicables, se multiplicará la misma por 0,333 para la obtención de la nota del examen.

1.2.6. La puntuación así obtenida se prorrateará sobre el 70% de la calificación final de la asignatura.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS

PÁGINA 6 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		Nzl2MjQ=	

2.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

2.1.1. A lo largo del periodo ordinario del curso se desarrollará un PLAN DE PRÁCTICAS consistente en la realización en el Aula de diferentes ejercicios prácticos durante el horario dispuesto oficialmente para ello.

2.1.2. La valoración de las PRÁCTICAS supondrá como máximo el 25% del total de la nota final de la asignatura.

2.1.2.1. Se realizarán un máximo de 5 prácticas. Consistirán en responder de forma individual a cuestiones relativas a un supuesto práctico que se le facilitará a cada alumno.

2.1.2.2. Asimismo, en la medida que sea posible, se habilitará un tiempo para el trabajo en grupo de las mismas y el debate y discusión de su resultado.

2.1.2.3. La realización con aprovechamiento de todas las prácticas dará lugar a la obtención de hasta 0,50 puntos. Valorándose no sólo la realización de las mismas, sino sobre todo la participación y el contenido de la exposición que se haga en las fases de trabajo en grupo y debate.

2.1.2.4. Las prácticas 3 y 5 tendrán carácter evaluables y determinarán la obtención de hasta 1 punto por cada una de ellas. Su realización tendrá carácter individual y consistirá en responder a las cuestiones que se le planteen a partir de un supuesto de hecho.

2.1.2.4.1. La puntuación de cada pregunta concreta será igualitaria y proporcional al número de las efectuadas.

2.1.2.4.2. Con antelación a su realización los alumnos conocerán la materia jurídica sobre la que versará el supuesto de hecho objeto de la práctica evaluable, de manera que puedan preparar adecuadamente y con anticipación su realización.

2.1.2.4.3. Para la realización de las prácticas evaluables no se permitirá el empleo de recursos ni materiales de ningún tipo, tales como textos legales, apuntes, libros, esquemas, etc..., ya sea en formato papel o electrónico. Asimismo, para la realización de las prácticas evaluables está terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo o medio de comunicación y/o de transmisión de información.


2.1.3. La nota resultante de las prácticas será determinada por la suma de la obtenida en cada una de las prácticas evaluables más, en su caso, la que represente la realización con aprovechamiento del plan de prácticas del curso.

2.1.4. Para la superación del plan de prácticas del curso será necesario obtener una puntuación mínima de 1,25 de acuerdo con lo expresado en el apartado anterior.

2.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL

2.2.1. Los alumnos que, por cualquier motivo, no alcanzaran dicha puntuación mínima deberán presentarse al Examen Final de la asignatura para la realización de un caso práctico consistente en responder a las preguntas que, en número variable y nunca superior a cinco, se les formule en relación con un supuesto de hecho concreto.

2.2.2. Cada pregunta tendrá una calificación máxima de 10 puntos. La calificación final del

PÁGINA 7 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		Nzl2MjQ=	

examen práctico se obtendrá de la media de las puntuaciones obtenidas en cada pregunta. Las preguntas sin responder o vacías de contenido tendrán la calificación de 0 puntos.

2.2.3. La calificación así obtenida se prorrateará sobre el 25% de la nota final de la asignatura.

2.2.4. De acuerdo con lo establecido reglamentariamente, el alumno que no hubiera superado la evaluación de los conocimientos teóricos pero sí la de los prácticos, conservará la calificación de la misma en los términos previstos en las normas que fueran aplicables.

2.2.5. Por su parte, en el caso de que el alumno hubiera superado la evaluación de los conocimientos teóricos pero no la de los prácticos, se entenderá que ha superado la asignatura siempre y cuando la suma de las puntuaciones obtenidas en la evaluación teórica y en la práctica sea superior a 5 puntos de la calificación final de la asignatura.

3. EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES Y TUTORÍAS

3.1. La realización de ACTIVIDADES y TUTORÍAS supondrá el 5% del total de la nota final de la asignatura, determinándose mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las que se lleven a cabo.

3.2. La puntuación de cada actividad será igualitaria y proporcional al número de las realizadas.

3.3. Se entienden incluidas en ella la asistencia y participación en las clases presenciales, a los efectos de lo establecido reglamentariamente.

3.4. Consistirán en la asistencia a eventos o actos académicos en número limitado (conferencias, seminarios, etc..) y/o en la participación en debates desarrollados a través del campus virtual para la exposición y defensa de trabajos específicos sobre determinados temas relacionados con el contenido de la asignatura.

3.5. Estas actividades y tutorías se programarán y ejecutarán de manera que en ningún caso aumenten de forma injustificada y excesiva la carga de trabajo adicional del alumno, de acuerdo con la distribución de los créditos ECTS correspondientes a esta asignatura.

4. CONVOCATORIAS


4.1. ORDINARIA DE ENERO

4.1.1. Se seguirá el sistema previsto para la evaluación de los conocimientos teóricos, de los conocimientos prácticos y de las actividades y tutorías, en los términos expuestos anteriormente.

4.1.2. Las calificaciones obtenidas al superar solamente una de las pruebas de evaluación de conocimientos teóricos del curso se conservarán para la convocatoria extraordinaria de julio pero no para la de diciembre.

4.1.3. Para ello será necesario que el alumno se haya presentado durante el curso a las pruebas de evaluación (continua y/o final) correspondientes a ambas partes de la asignatura y haya obtenido una calificación no inferior a 2,5 puntos sobre 10 en la prueba no superada.

4.1.4. La calificación final de la asignatura será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres módulos diseñados, de acuerdo con los prorrateos ya indicados (Teoría: 75%; Prácticas:

PÁGINA 8 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		Nzl2MjQ=	

25%; Actividades y Tutorías: 5%).

4.2. EXTRAORDINARIA DE JULIO

4.2.1. Consistirá en la realización de un examen para los alumnos que no hubieran superado la evaluación teórica y/o práctica.

4.2.2. El alumno se examinará exclusivamente de la parte que no hubiera superado, o de todas si no hubiera superado ninguna de ellas.

4.2.3. El examen de la convocatoria extraordinaria de julio seguirá los mismos criterios y forma que el previsto como examen final para el sistema de evaluación final de teoría y de prácticas expuesto en los apartados anteriores.

4.2.4. La calificación final de la asignatura en esta convocatoria extraordinaria será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres módulos diseñados, de acuerdo con los prorrateos ya indicados (Teoría: 75%; Prácticas: 25%; Actividades y Tutorías: 5%).

4.3. ESPECIAL DE DICIEMBRE

4.3.1. La convocatoria extraordinaria de Diciembre consistirá, por un lado, en un tipo test de 21 preguntas con cuatro posibles respuestas de las cuales sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente contestada equivale a un punto. Como factor de corrección, cada grupo o tramo completo de tres preguntas mal respondidas restará un punto y cada grupo o tramo completo de tres preguntas sin contestar restará un punto. Una vez obtenida la puntuación final se multiplicará por 0,333 para determinar la calificación final del test. Pudiéndose obtener una puntuación máxima de 7 puntos. En todo caso será necesario obtener una puntuación no inferior a 3,50 puntos para superar la asignatura.


4.3.2. Por otro lado, el examen incluirá la realización de un ejercicio práctico consistente en responder a un máximo de dos preguntas formuladas respecto a un máximo también de dos supuestos de hecho. La calificación máxima de esta parte práctica será de hasta 2,50 puntos; dividiéndose los mismos entre el número total de preguntas formuladas.

4.3.3. Sólo deberán hacer la parte práctica los alumnos que no hubieran superado el plan de prácticas del curso en la convocatoria ordinaria o en la extraordinaria.

4.3.4. La calificación final de la convocatoria especial de diciembre será:

4.3.4.1. Alumnos que hubieran superado previamente el plan de prácticas: la suma de la obtenida en el cuestionario test y en el mencionado plan de prácticas de la convocatoria ordinaria o extraordinaria.

4.3.4.2. Alumnos que no hubieran superado previamente el plan de prácticas: la suma de la obtenida en el cuestionario test y en el ejercicio práctico de esta convocatoria.

PÁGINA 9 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		Nzl2MjQ=	

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)


Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

- Actividades de trabajo presencial, mediante la asistencia y participación del alumno en las sesiones teóricas y prácticas, así como en la elaboración y presentación de las actividades diseñadas para la asignatura, que le permitirán que desarrolle un conjunto de habilidades teórico-prácticas para el adecuado ejercicio de las distintas funciones profesionales. (Competencias A1, B5, B7, B6, CN1, CN4)
- Actividades de trabajo autónomo, mediante el estudio, búsqueda de información y elaboración de contenidos concretos sobre la materia concerniente a la asignatura y su aplicación práctica. (Competencias A2, A5, B7, B9, CN4)
- Actividades de trabajo en grupo, que permita el entrenamiento y la colaboración en un trabajo cooperativo en equipo. (Competencias A4, B5, B7, CN1, CN4)
- Se potenciará el empleo por el alumno de las TIC's a través de la consulta y desarrollo tanto de bases de datos de contenido jurídico como social y cultural, y de la realización de prácticas y actividades con sistemas informáticos y audiovisuales. (Competencias A3, B13, CN4)

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

- Semana 1: Presentación de la asignatura, determinación de prácticas, formación de grupos, Tema 1, práctica 1 (100% presencial).
- Semana 2: Tema 2, práctica 2 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 3: Tema 3, práctica 2 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 4: Tema 4, práctica 2 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 5: Tema 5, práctica 3 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 6: Tema 6, práctica 3 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 7: Tema 7, práctica 3 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 8: Tema 8, práctica 4 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 9: Tema 9-10, práctica 4, Prueba de Conocimiento Bloque Derecho de Familia (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 10: Tema 10-11, práctica 4 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 11: Tema 11, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 12: Tema 12, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).

PÁGINA 10 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		Nzl2MjQ=	

- Semana 13: Tema 13-14, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 14: Tema 14-15, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 15: Tema 15. Recapitulación y revisión general de la asignatura (cierre de prácticas y actividades). Prueba de Conocimiento Bloque Derecho de Sucesiones.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno tendrá que hacer uso de la bibliografía recomendada, así como de los diferentes textos legales a los que la materia haga referencia. Para ello podrá hacer uso de los fondos bibliográficos de la Universidad como de las diferentes bases de datos relativas a colecciones legales, jurisprudenciales y doctrinales ofertadas en ella. También deberá hacer uso de los programas informáticos necesarios para la elaboración y presentación de prácticas, trabajos u otras actividades encomendadas.

Asimismo deberá utilizar el entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial "campus virtual" de la asignatura, tanto para complementar la enseñanza presencial como para la realización de prácticas, actividades o tutorías docentes.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.


El alumno, al finalizar esta asignatura y en el contexto material de los contenidos del programa, será capaz de:

- Seguir progresando en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión, oral y escrita.
- Resolver problemas y casos de forma individual y en equipo.
- Desarrollar progresivamente su capacidad de aprendizaje autónomo.

En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Conocer los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico civil.
- Comprender y conocer las principales instituciones privadas, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- Conocer los principios que informan el Derecho de cosas y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.
- Saber identificar, analizar y comprender los conflictos típicos de los derechos sobre los bienes.

Plan Tutorial

PÁGINA 11 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		Nzl2MjQ=	

Atención presencial individualizada

Cada profesor responsable de la asignatura hará público su plan de tutorías individualizadas en el despacho correspondiente en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

- Prof. LUIS A. GODOY DOMINGUEZ

Horario de Tutorías Presenciales:

- * Lunes, de 14:00 a 17:00 hs.
- * Martes, de 14:00 a 17:00 hs.
- * Miércoles, de 14:00 a 17:00 hs.

Despacho de Tutorías: Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas (eventualmente se comunicará en su caso el cambio de sede si no fuera posible celebrar los encuentros en las dependencias señaladas).

Será imprescindible que, con antelación, el alumno o alumna interesado en tener una tutoría concierte una cita con el profesor mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección: lgodoy@dcjb.ulpgc.es

La celebración de tutorías sin cita previa estará condicionada a la disponibilidad del profesor en función del número de alumnos o tareas que deba atender en tal momento.

- Prof. RICARDO MOYANO GARCÍA:

*Horario de Tutorías Presenciales

- * Lunes, de 18:00 a 19:00 hs
- * Martes, de 18:00 a 19:00 hs
- * Miércoles, de 18:00 a 19:00 hs

- Prof. JAVIER VARONA GÓMEZ-ACEDO:

*Horario de Tutorías Presenciales

- * Lunes, de 18:00 a 19:00 hs
- * Martes, de 18:00 a 19:00 hs
- * Miércoles, de 18:00 a 19:00 hs


Despacho de Tutorías: el que tienen asignados los Profesores. Cuarta Planta del Módulo B del Edificio de Ciencias Jurídicas.

Será imprescindible que, con antelación, el alumno o alumna interesado en tener una tutoría concierte una cita con el profesor para la celebración de la tutoría.

Atención presencial a grupos de trabajo

Cada profesor responsable de la asignatura dará a conocer las distintas actividades tutoriales a grupos de trabajo en función de la coordinación que se haga entre ellos.

El profesor podrá utilizar el horario oficial de tutorías para estas actividades o, en su caso, ampliarlo a otros días/o horas en función de las necesidades de los grupos.

PÁGINA 12 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00		Nzl2MjQ=

Atención telefónica

La atención telefónica se hará saber por cada profesor responsable con su horario correspondiente.

- Profesor Luis A. Godoy: la atención telefónica se realizará preferentemente 928 457 040.

- Profesor Ricardo Moyano García: la atención telefónica se realizará preferentemente a través del tlf 928 458 699.

- Profesor Javier Varona Gómez Acedo: la atención telefónica se realizará preferentemente a través del tlf 928 458 699.

Atención virtual (on-line)

La atención virtual (on-line) se hará a través del diálogo de tutoría privada virtual ofertada en el campus virtual.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Luis Alberto Godoy Domínguez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457172 **Correo Electrónico:** luisalberto.godoy@ulpgc.es

Ricardo Moyano García
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457017 **Correo Electrónico:** ricardo.moyano@ulpgc.es

Carlos Gustavo Ortega Melián
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457022 **Correo Electrónico:** carlosgustavo.ortega@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Principios de Derecho civil /

Carlos Lasarte.

Marcial Pons,, Madrid : (2012) - (11ª ed.)


978-84-15664-09-3 (t.6)

[2 Básico] Derecho de sucesiones: principios de derecho civil.

Carlos Lasarte.

Marcial Pons,, Madrid : (2011) - (7ª ed.)

978-84-9768-915-1 (t. 7)

PÁGINA 13 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00		Nzl2MjQ=

[3 Recomendado] La protección de las personas mayores /


Carlos Lasarte Álvarez (director) ; M^a Fernanda Moretón Sanz y Patricia López Peláez (coordinadoras) ; presentación

de Carlos Lasarte Álvarez ; Carlos Vidal Prado... [et al.].

Tecnos,, Madrid : (2007)

9788430945795

Programa Autenticado por el Administrador del
Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 14 / 14	ID. DOCUMENTO C9uvju05ATEvdTnkcGrFFA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:12:00	
		ID. FIRMA	
		Nzl2MjQ=	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>